



A C T A N° 1 5 3 3

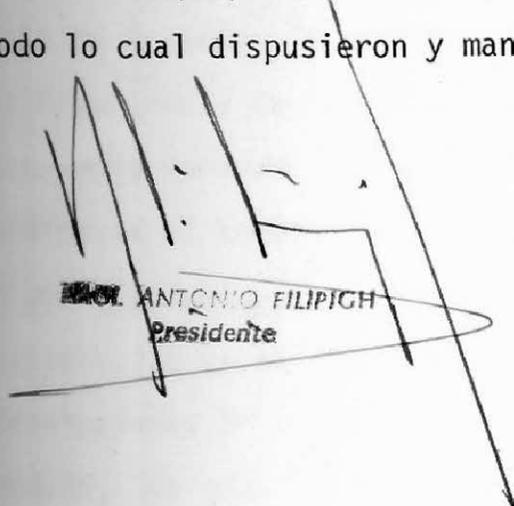
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, el señor / Ministro doctor Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en uso de la licencia ordinaria el señor Ministro doctor Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Juez del Tribunal del Trabajo Dr. Carlos Horacio Suárez, su/baja. Visto el Certificado presentado por la Secretaría Administrativa de este Superior Tribunal con el que se acredita el deceso del ex-Juez del Tribunal // del Trabajo, Dr. Carlos Horacio Suárez el día 17 del mes en curso, ACORDARON: / Dar de baja al mencionado magistrado a partir del día 18 del corriente. SEGUNDO: Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez, su pedido (Nota N° 389/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota presentada por la Oficial Mayor Ramona Colombo de Suárez, por la cual solicita se le abonen los haberes pendientes de percibir por su extinto esposo Dr. Carlos Horacio Suárez, ex-Juez del Tribunal del Trabajo, como asimismo lo que en concepto de vacaciones no gozadas le hubiere correspondido, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado, disponiendo que por División // Contaduría se liquide y pague a la presentante: a) cualquier emolumento impago (sueldo, aguinaldo, comisiones, reintegro de gastos, etc.); b) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual, proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año por el ex-magistrado, en concepto de vacaciones no gozadas. TERCERO: Informe de Secretaría. En este acto la señora Secretaria pone a consideración del Cuerpo la situación que, según publicaciones periodísticas, se habría suscitado entre el señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Ariel Gustavo Coll, y el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Clorinda. Oído lo cual, ACORDARON: Requerir al señor Juez actuante un pormenorizado informe acerca de la situación planteada. CUARTO: Auxiliar Juana Fretez de Rivarola, solicita FERIA Judicial (Nota N° 369/85-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / referida; atento a lo informado por Secretaría dando cuenta que la peticionante se encuentra en uso de licencia por maternidad desde el 3 de diciembre de / 1984, hasta el 2 de marzo del corriente año; y a lo establecido por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia correspondiente a la FERIA Judicial, a partir del día 4 /

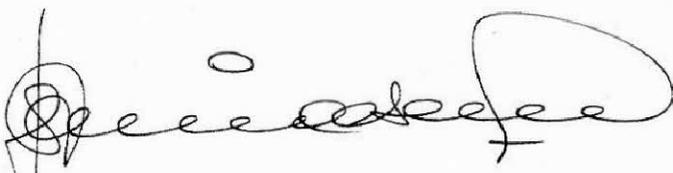
///...

///..de marzo y hasta el 6 de abril, inclusive, del año en curso. QUINTO: Oficial Superior de Segunda Antonia Stay de Torales, solicita licencia por FERIA/ (Nota N° 388/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la agente que se menciona, que se encuentra de licencia por razones de salud hasta el 28 del corriente mes (V.Acuerdo N° 1529, punto 3°), solicita se le conceda/ la correspondiente a la FERIA Judicial pasada; atento a lo informado por Secretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder/ Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la licencia solicitada, a partir del día 1° de marzo y hasta el 3 de abril del corriente año, inclusive. // SEXTO: Secretaria del Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera, solicita licencia pre-parto (Nota N° 385/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el /// Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder/ a la Dra. Nélide Emilce Gómez de Cabrera la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 1° de marzo y hasta el 14 de abril del corriente año, inclusive. SEPTIMO: Oficial Marta Lucía Vegas de Muro, su pedido (Nota N°/ 246/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente que se // menciona solicita que se revea la medida dispuesta por Acuerdo N° 1527, punto/ 12°; y considerando: que según informa Secretaría aquélla medida ha resultado/ de un error al examinar las constancias obrantes en el legajo personal de la / presentante, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado dejando sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo N° 1527, punto 12°, Art. 2°), advirtiéndose al personal / que tiene a cargo la tarea de cómputos y/o de control de inasistencias, que se extremen los recaudos para evitar errores como el que motiva esta reconsideración. OCTAVO: Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise, su pedido. Visto el pedido formulado por la Secretaria Administrativa de este/ Superior Tribunal, de que se le otorgue -de ser posible- los días de la licencia ordinaria pendiente de usufructuar, correspondiente al año 1983; y considerando: que a la presentante se le adeudan diecinueve (19) días de dicha licencia y que, en las actuales circunstancias, resulta inconveniente su concesión, por razones de servicio; atento a que se le ha denegado en reiteradas oportunidades, en virtud de lo establecido en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, corresponde disponer el pago por tal concepto. Por ello, ACORDARON: / 1°) No hacer lugar a la licencia solicitada; 2°) Disponer que por División Con

///...

//..taduría se liquide y pague a la presentante el importe correspondiente a /  
diecinueve (19) días de sueldo actual, en concepto de vacaciones no gozadas. /  
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
ANTONIO FILIPIGH  
Presidente

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO